

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELINERANTE SANCIONES CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1523.

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante, faculta al Departamento Ejecutivo a extender una Orden de Compra a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Mro. 11 y por los siguientes elementos: 4 bolsas cal Oñate, 8 lts de sintético, 2 Pomos de entonaador universal de 120 cm3., 4 hojas de lija, 1/2 Kg. de polvo amarillo, 2 lts. de barniz, 4 lts. de latex, 4 lts. de sintético,

Artículo 2do: Afectese la Partida Presupuestaria "Jurisdicción 1- Gastos Generales, para la adquisición correspondiente.-

Artículo 3ro: Enviase copia de la presente norma legal a la Institución referida en el Art. 1ro.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.-

Arg. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.